



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D. G. de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a disposición de los centros educativos de Castilla - La Mancha el Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes de Castilla – La Mancha, cuya misión es ayudar al profesorado en la toma de decisiones y proteger al profesor en la decisión tomada.

El marco de referencia es la Ley de Autoridad del Profesorado, en la que se reconoce el trabajo del profesorado en cualquier ámbito (centros, actividades o servicios educativos) en el que esté desempeñando su función profesional y defenderle ante cualquier incidencia negativa que atente contra su autoridad.

En su Art. 8: *Medidas de apoyo al Profesorado. Protección y reconocimiento, se contiene en el apartado e): Fomentar, conjuntamente con la Consejería competente en materia de asuntos sociales, el desarrollo de un protocolo de custodia de menores en el ámbito educativo.*

El Protocolo que se presenta, se establece en 4 ámbitos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ámbito Educativo, Ámbito Sanitario y Ámbito Social y tiene vocación de ser abierto para incorporar otras necesidades que desde la atención a los menores y adolescentes se vaya planteando.

Con bastante frecuencia se plantean en el ámbito educativo determinadas situaciones acerca de las cuales las familias castellano-manchegas demandan soluciones y los centros educativos propuestas de actuación, con las que, al amparo de la normativa existente, queden atendidos y resueltos los problemas suscitados a lo largo del curso escolar.

La diversidad de situaciones que configura la realidad diaria de los centros educativos no debe impedir que determinados aspectos se precisen y concreten en actuaciones determinadas, como es el caso que nos ocupa. Plantear un protocolo de intervención con menores y adolescentes desde diferentes áreas, no solo en educación, ha hecho que se unifiquen esfuerzos y planteamientos ante temas actuales que sensibilizan y preocupan tanto a la propia comunidad educativa como a la sociedad en general.



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014

D. G. de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

Los centros educativos no universitarios de Castilla – La Mancha, por sus peculiares características en cuanto a las diferentes edades que comprende su alumnado, deben recoger en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento aspectos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos menores, el control y justificación de su absentismo, la necesidad de autorizaciones para entradas o salidas del centro fuera del horario regular del mismo, el derecho de reunión de los alumnos y cualquier otro aspecto que pudiera afectar al centro en su organización y funcionamiento, como institución que escolariza a menores. Ahora, además, dispondrán de protocolo de actuación respecto a la asistencia sanitaria del alumnado, en situaciones críticas, amparadas éstas en el deber de auxilio; la administración de medicamentos; la atención a padres, tutores o representantes legales del alumnado, en caso de progenitores separados; el maltrato, la violencia, u otras.

Siguiendo indicaciones de la Comisión Regional de Protección Jurídica del Menor presentamos la última versión de este Protocolo para conocimiento y difusión a los centros educativos de Castilla – La Mancha que escolarizan niños y adolescentes menores de edad, a cuya custodia y protección nos debemos como Administración Educativa.

Toledo, 11 de junio de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Isabel Couso Tapia.